

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL CASANARE

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se fijó la hora de las **OCHO (08:00 AM) DEL SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

“Un lote de terreno con la casa de habitación en el construida, ubicada en la carrera 11 No 41 A- 16 Manzana O Casa 10, de la zona urbana de la ciudad de Yopal Casanare, con una extensión superficial de ciento veintinueve metros punto 58 metros cuadrados (129.58 mts²) junto con sus usos, costumbres que se encuentra determinado por los siguientes linderos: NORTE.- en 19.56 metros colinda con lote No. 09, SUR.- En 20.31 metros lineales, colinda con el lote No. 11, ORIENTE.- En 6.50 metros lineales, colinda con la carrera 11, OCCIDENTE.- En 6.50 metros lineales, colinda con el lote No. 08 y encierra. (Datos tomados de la escritura publica No. 0459 del 21 de febrero de 2017 PDF 3 Fl. 1 y ss)

El predio determinado anteriormente fue adquirido por el demandado Heimer Fabian Ortiz Guzmán por compra realizada a Rosalía Camelo de Muñoz, mediante escritura publica No. 00459 del 21 de febrero de 2017, otorgada ante La Notaría Primera de Yopal, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-67115 el 24 de febrero de 2017, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 010112580010000 (conforme a escritura de tradición).

El inmueble anteriormente determinado está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ML/CTE (\$268.551.300).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2022-00156-00, que en este Juzgado adelanta BANCO CAJA SOCIAL SA en contra de HEIMER FABIAN ORTIZ GUZMAN.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/21431810>

Link de acceso al expediente:

85001310300220220015600

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el microsítio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **09 de mayo de 2024.**

Wilson Andrés Santafé Rincón
Secretario

Mlb

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6337443de19b09d77faaca6ef7f065bf601f7b91b3e39088ea32891fdea70b5a**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co